

RESOLUCIÓN **355** /2025, de **30 MAYO** , del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y las listas de espera en los centros de primer ciclo de educación infantil de Pamplona dependientes del Departamento de Educación para el curso 2025-2026.

Mediante la Orden Foral 16/2024, de 1 de marzo, del Consejero de Educación, se regula el proceso de admisión de niñas y niños en centros de primer ciclo de educación infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos.

Mediante la Resolución 56/2025, de 20 de febrero, del Director General de Educación y Formación Profesional, se aprueba el proceso de admisión de niñas y niños en centros de primer ciclo de educación infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-2026.

Mediante la Resolución 135/2025, de 20 de marzo, del director general de Educación y Formación Profesional, se aprueba el texto del convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de Pamplona para la oferta y la gestión conjunta del proceso de admisión a los centros de primer ciclo de educación infantil de Pamplona y de la escuela infantil Egunsenti de Burlada para el curso 2025-2026.

La Directora del Servicio de Escuelas Infantiles presenta informe favorable en relación a la aprobación del listado definitivo de personas admitidas y las listas de espera en los centros de primer ciclo de Educación Infantil dependientes del Departamento de Educación para el curso 2025-2026.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y las listas de espera en los centros de primer ciclo de educación infantil dependientes del Departamento de Educación para el curso 2025-2026 según figura en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Publicar esta Resolución en la ficha del catálogo de trámites del portal navarra.es con fecha 30 de mayo de 2025. Los listados que figuran en el Anexo de la presente Resolución se encuentran, a disposición de las personas interesadas, en Portal Educa (<https://educa.navarra.es>)

3°. Frente a la presente Resolución y su Anexo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. Las personas que han solicitado plaza en los centros de primer ciclo de educación infantil de Pamplona podrán recurrir en alzada ante el Consejero de Educación siempre y cuando hayan solicitado plaza en primer lugar en centro de primer ciclo de educación infantil de titularidad del Departamento de Educación.

4°. Trasladar la presente Resolución a los centros de primer ciclo de educación infantil correspondientes y al Servicio de Escuelas Infantiles.

Pamplona, **30 MAYO** de dos mil veinticinco

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Gil Sevillano González

